GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 12369401

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES

DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 325393

SANTIAGO, 09 de Diciembre de 2019

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN N°266050 DEL 03.10.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a la extranjera Nerimer Maily JEREZ ROA; b) que por carta de la interesada, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Nerimer Naily JEREZ ROA de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°266050 DEL 03.10.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Nerimer Naily JEREZ ROA de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a la Policía Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE MUÑOZ POHL

SECCIÓN VISAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP [713] 09/12/2019 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM